MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 27 de noviembre de 2020.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 25907/2020 de fecha 26 de noviembre del 2020 en relación al llamado de Contratación Directa N° 20/2020, para **"Construcción de Puentes dentro del Distrito Tomás Romero Pereira-Plurianual" ID N° 380605** al respecto menciono lo siguiente:

Observación número uno:

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente (art. 24 Resolución DNCP 5695/19).

Respuesta a observación:

Se remite adjunto a la presente nota la Adenda 01 donde subsana dicha observación.

Observación numero dos:

Datos de la Licitación numeral 17 - La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas

Respuesta a observación:

Se remite adjunto a la presente nota la Adenda 01 donde subsana dicha observación.

Observación número tres:

Datos de la Licitación numeral 19 - La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

Respuesta a observación:

Se remite adjunto a la presente nota la Adenda 01 donde subsana dicha punto observado.

Observación número cuatro.

Terminación del contrato: Visualizamos que la convocante no ha llenado el punto conforme al instructivo.

Respuesta a observación:

Se remite adjunto a la presente nota la Adenda 01 donde subsana dicha observación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC